Expediente: **331/23-A2**
Carátula: **DELGADO ESTEFANIA GISELLE C/ SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20395388976 - DELGADO, ESTEFANIA GISELLE-ACTOR
90000000000 - SERVICIOS AGROINDUSTRIAL DEL NOA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 331/23-A2

H105035153146

JUICIO: DELGADO ESTEFANIA GISELLE c/ SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°331/23-A2.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

A la prueba Informativa: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, líbrese oficio, conforme se solicita, a:

1. CORREO ARGENTINO a los fines que informe si las cartas documentos, y telegramas laborales emitidas por esta parte cuyas copias se adjuntan, son auténticas y si las mismas fueron recibidas por su destinatario y en qué fecha.

2. AFIP a los fines de que remita los aportes realizados por **SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L., CUIT N° 30-680002419-3** de la Sra. **DELGADO ESTEFANIA GISELLE DNI N°33.7635.410** por el período comprendido entre el 01/06/2015 al 20/01/2023 Asimismo, tenga a bien remitir informe en el cual conste: Modalidad de contrato, convenio declarado, jornada laboral, remuneración pactada y categoría laboral, como así también informe de registro de altas y bajas (simplificación registral) de la Sra. Delgado.

3. ANSES a los fines de que informe el historial laboral de la **Sra. DELGADO ESTEFANIA GISELLE DNI N°33.7635.410**, indique si el mismo percibió aportes de la seguridad social de parte de **SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L., CUIT N° 30-680002419- 3,** en caso de ser afirmativo, desde qué fecha.

Lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de **SIETE DIAS**, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 137 y 411 del CPCC, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atencióngeat3@justucumán.gov.ar.**

Asimismo se hace constar que en caso de que los organismos a oficiar posean casillero digital o mail institucional, esta unidad realizará los trámites pertinentes para su diligenciamiento, dejándose debida constancia de ello. Caso contrario, hágase saber que el letrado Juan Pablo Saravia o quien él designe se encuentran facultados para el diligenciamiento de los oficios. SDRG

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.